

D. VICENTE ABAD SORRIBES, Secretario acctal. del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

"X.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE BARRANCOS, CUNETAS Y ZONAS HÚMEDAS DE PEÑÍSCOLA.- Expediente contratación nº 3/2012.- La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión celebrada el 16/02/2012 acordó incoar el oportuno expediente de contratación del servicio de "desbroce y limpieza de barrancos, cunetas y zonas húmedas de Peñíscola", por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación para la valoración de ofertas, para seleccionar las ofertas económicamente más ventajosas.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

- 1) Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Ingeniero Industrial Municipal, de fecha 17.11.2011
- 2) Propuesta de la Concejala-Delegada de Servicios, Agricultura, Pesca, Medio Ambiente y Playas de 15.02.2012 sobre el inicio del expediente de contratación
- 3) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16/02/2012 de inicio del expediente de contratación
- 4) Documento de retención de crédito de fecha 24.01.2012, por importe de 32.000 €, aplicado a la partida presupuestaria 1710-21000 del Presupuesto Municipal de 2012.
- 5) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 16/03/2012
- 6) Informe jurídico de Secretaría favorable, de fecha 20.03.2012.
- 7) Informe de fiscalización en sentido favorable, de fecha 21.03.2012.
- 8) Informe jurídico de la TAG de Contratación de 21.03.2012 en el que, en aplicación de los antecedentes expuestos y los fundamentos de derechos aplicables, concluye que procede aprobar el expediente, los pliegos y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando en anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Considerando que han sido cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDI 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP) para que se apruebe el expediente de contratación.

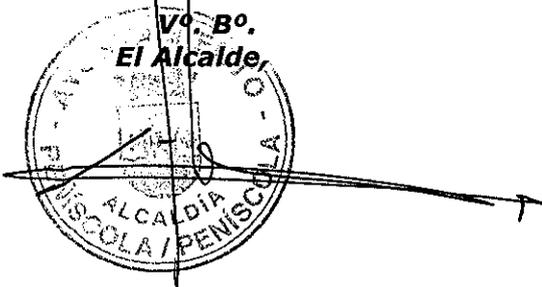
Por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 3/2012 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa- del contrato del servicio de "Desbroce y limpieza de barrancos, cunetas y zonas húmedas de Peñíscola".

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Ingeniero Industrial Municipal, de fecha 17.11.2011 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la TAG de Contratación, de fecha 16.03.2012, que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Anunciar la licitación, que se publicará en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a veintiocho de marzo de dos mil doce.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.